

Recibo Recibo la carta de pago que se menciona en el
precedente Decreto. Caravaca y oct. trece
de mil ochocientos veinte y ocho =
Antonio Luciani

En
Not. y represent. En dicha Villa de Caravaca y dia catorce
de octubre de mil ochocientos veinte y ocho; yo el Sr.
ciudadano hice saber el nombramiento de representante
que en el precedente decreto se hace al Sr. Eusebio
Viviente de una vecindad; quien entiendo de el
respondio no podia desquitarlo por impedirse lo
por muchas ocupaciones en la administracion
de cosas de esta dha villa que iba a su car-
go; dando las gracias al Ayuntamiento por el ho-
nor que le dispensa. Lo respondio y fir-
ma de que doy fe =
Eusebio Viviente
Gabrielo